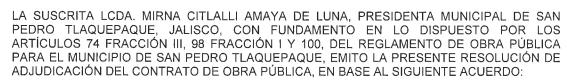


FISM-DF 52/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN





CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 12 DE DICIEMBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y EL ARROYO SECO; EL ARROYO SECO DE 12 DE DICIEMBRE 40.00 M. HACIA EL ORIENTE; BOSQUE DE MAZAMITLA ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO; PRIV. 8 DE JULIO DE BOSQUE DE MAZAMITLA 145 M. HACIA EL SUR; 20 DE ENERO DE BOSQUE DE MAZAMITLA 145 M. HACIA EL SUR; DE PRIV. 8 DE JULIO 39 M. HACIA EL PONIENTE; PRIV. 5 DE MAYO DE 12 DE DICIEMBRE HACIA EL PONIENTE; 51 M. DE 12 DE DICIEMBRE HACIA EL SUR; (COLONIA LA GIGANTERA) DELEGACIÓN SAN SEBASTIANITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$3,389,507.02 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.), EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO :	74. LA	CONTRATACIÓN	I DE	OBRA	PÚBLICA	SE	LLEVARÁ	Α	CABO	BAJO	LAS
SIGUIENTES	MODA	LIDADES									
1.										,	
11											

ARTÍCULO 98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

<i>1</i> .	CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL
	EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL
	VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;
11	

III.

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE



H. Ayuntamiento de Son Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Padre Tiaquepaque



111.

ADJUDICACIÓN DIRECTA.





H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tiaquepaque OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE EL CONTRATISTA ASFALTOS SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V., EL CUAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-1265/2022.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO. ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 12 DE DICIEMBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y EL ARROYO SECO; EL ARROYO SECO DE 12 DE DICIEMBRE 40.00 M. HACIA EL ORIENTE; BOSQUE DE MAZAMITLA ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO; PRIV. 8 DE JULIO DE BOSQUE DE MAZAMITLA 145 M. HACIA EL SUR; 20 DE ENERO DE BOSQUE DE MAZAMITLA 145 M. HACIA EL SUR; DE PRIV. 8 DE JULIO 39 M. HACIA EL PONIENTE; PRIV. 5 DE MAYO DE 12 DE DICIEMBRE HACIA EL PONIENTE; 51 M. DE 12 DE DICIEMBRE HACIA EL SUR; (COLONIA LA GIGANTERA) DELEGACIÓN SAN SEBASTIANITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, AL CONTRATISTA ASFALTOS SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,389,507.02 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.



C.c.p. Mtro. Otoniel Varas de Valdez González,- Contralor Municipal.

C.c.p, L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p, Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Minutario

